

CÓMO PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DE ROBO DE IDENTIDAD (ACCIÓN DE COBRANZA DE TARJETA DE CRÉDITO O COMPRADOR DE DEUDA)

¿Quién puede presentar una *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda) (Identity Theft Affidavit (Credit Card or Debt Buyer Collection Action))*?

Cualquier persona demandada por una compañía de tarjeta de crédito o comprador de deuda que no sea responsable por la deuda objeto de la demanda, debido a robo de identidad.

¿Qué es una *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)*?

Una *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)* es una manera oficial de decirle a la otra parte y a la corte que usted fue víctima de robo de identidad. También declara que usted no debería ser responsable por el pago de la deuda. Al llenar este formulario, le está pidiendo a la otra parte que proporcione información adicional para demostrar que usted es la persona responsable por la deuda.

¿Cuándo debo presentar una *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)*?

Debería presentar la *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)* apenas se dé cuenta que la deuda por la que se presentó la demanda no es suya. Esto puede suceder al mismo tiempo que presenta su comparecencia o más adelante en el caso una vez que descubra que la deuda no es suya.

¿Qué formularios necesito para una *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)*?

- ***Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)***: este formulario le informa a la corte y al demandante que usted no es responsable por la deuda, debido a robo de identidad.
- ***Declaración Jurada de Robo de Identidad del Procurador General de Illinois (Illinois Attorney General Identity Theft Affidavit)***: este formulario le da al demandante detalles específicos sobre usted y su información personal, con detalles sobre cómo y cuándo cree que se robó su identidad, y si se presentó un informe policial.

¿Dónde puedo encontrar los formularios que necesito?

- Puede encontrar una *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)* y una *Comparecencia (Appearance)* (si fuera necesario) en: <http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/>.
- Puede encontrar la *Declaración Jurada de Robo de Identidad del Procurador General de Illinois* en: illinoisattorneygeneral.gov/consumers/ID_Theft_Affidavit_Instructions_and_Form.pdf.

¿Tengo que pagar para presentar una *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)*?

No.

¿Qué tengo que hacer después de llenar mi *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)*?

Paso 1: presentar la *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)* ante el secretario de la corte de circuito del condado donde se presentó el caso.

- Si está recluido en una prisión o cárcel y no tiene un abogado, puede presentar sus formularios por correo. De lo contrario, tiene que presentar sus formularios electrónicamente (e-file). Si no puede presentar sus documentos electrónicamente por otra razón, puede pedirle permiso a la corte para presentarlos por correo o en persona. Para pedirle permiso a la corte para hacer su presentación de esa manera, puede usar el formulario *Moción (Motion)* que puede descargar aquí: <http://www.illinoiscourts.gov/Forms/approved/default.asp>. Tiene que tener una buena razón que le impide hacer una presentación electrónica.
- Para hacer una presentación electrónica, abra una cuenta con un proveedor de servicios de presentación electrónica. Visite <http://efile.illinoiscourts.gov/service-providers.htm> para seleccionar un proveedor de servicio. Algunos proveedores de servicio son gratis mientras que otros cobran una cuota de procesamiento. Si necesita instrucciones para presentar documentos electrónicamente sin cargo con el sistema Odyssey eFileIL, consulte la *Guía del Usuario de Odyssey File & Serve individual para Hacer Presentaciones (Odyssey File & Serve: Individual Filer User Guide)*, aquí:

http://www.illinoiscourts.gov/CivilJustice/Resources/Self-Represented_Litigants/self-represented.asp

- Si no tiene acceso a una computadora o necesita ayuda con su presentación electrónica, lleve su formulario a la oficina de secretario de la corte de circuito, donde podrá usar una computadora pública para presentar su formulario electrónicamente. Puede traer sus formularios impresos o en un disco USB. El terminal tiene un escáner y una computadora que puede usar para escanear, guardar y presentar su formulario electrónicamente.

NOTA: no presente la Declaración Jurada de Robo de Identidad del Procurador General de Illinois ante el secretario de la corte de circuito, porque contiene información personal que no se debería hacer pública.

Paso 2: enviar una copia de su *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)*, la Declaración Jurada de Robo de Identidad del Procurador General de Illinois y todos los demás documentos requeridos a la otra parte.

- Tiene que enviar su *Declaración Jurada de Robo de Identidad (Acción de Cobranza de Tarjeta de Crédito o Comprador de Deuda)*, la Declaración Jurada de Robo de Identidad del Procurador General de Illinois y todos los demás documentos requeridos a las otras partes del caso. Si una parte tiene un abogado, envíe los formularios al abogado.
- Puede enviar los formularios a las otras partes por entrega en persona, por correo o compañía comercial privada (como FedEx o UPS) o por medio del sistema de presentación electrónica de la corte o un proveedor de servicio de presentación electrónica aprobado.
- Puede enviar su formulario a una de las partes por correo electrónico si dicha parte puso su dirección de correo electrónico en un documento de la corte. Llene la *Prueba de Entrega (Proof of Delivery)* con los datos que muestran cómo le envió los formularios a cada una de las partes.